

## RESPUESTA No. 1 A OBSERVACIONES

### CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 DE 2025 MATERIALES PARA MONITOREO - PILAS

Con el fin de dar respuesta a las observaciones planteadas mediante correo electrónico recibido el día diez (10) de abril del 2025, nos permitimos realizar las siguientes aclaraciones:

#### Observaciones:

*“Estamos interesados en participar en la INVITACIÓN PÚBLICA No. 07 DE 2025 – MATERIALES PARA MONITOREO (PILAS) pero la mayoría de los proveedores de Baterías que manejamos en nuestra compañía concuerda que la pilas de Litio son recargables y lo que ustedes solicitan específicamente es:*

#### SECCIÓN II LISTA DE CANTIDADES

CO-SINCHI-481239-GO-RFQ

Item	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
1	Pilas Litio AA no recargables (Par)	Unidad	110

*Por lo anterior solicitamos información sobre si podemos presentar la oferta con el siguiente producto:*

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OFERTADO
GP Batteries AA Pila litio 1.5 voltios (Par) Recargable

*De antemano agradezco su respuesta.”*

#### **Respuesta:**

Dando respuesta a las observaciones propuestas, nos permitimos aclarar que las pilas requeridas no deben ser recargables, toda vez que van a ser empleadas para el funcionamiento de cámaras trampa y estas permanecen instaladas en campo durante meses, por lo que se requiere adquirir pilas de litio **no recargables** y de larga duración. De acuerdo con lo anterior, no se aceptarán ofertas que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en los Términos de Referencia de la Convocatoria.

Atentamente,

**UNIDAD DE APOYO II - JURÍDICA**  
**Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI**

11/04/2025